



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



MINUTA DE LA TERCERA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA (SESIÓN VIRTUAL) DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

E03/23

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez en sesión virtual, para realizar la tercera reunión extraordinaria 2023, con la siguiente: -----

Lista de Asistencia: -----

LIC. CIRO LÓPEZ MENDOZA, Jefe de Servicio en representación de la DRA. MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez quien presidió la reunión; **LIC. JUAN JOSE RENTERÍA CABRERA**, Titular del Área de Responsabilidades, en representación de la C. P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO**, Jefe del Departamento de Hemerobiblioteca y Coordinador General de los Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA**, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez; y como invitados, **C. P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA**, Subdirector de Recursos Financieros del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. ARTURO CONSTANTINO CASTRO**, Soporte Administrativo C en representación del LIC. RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **ING. ATANASIO ISAAC VERA RAMÍREZ**, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. LEONITH DESIREÉ CASTILLO GARCÍA**, Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales, en representación del MTRO. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ, Subdirector de Recursos Materiales del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **C. ROGELIO TORRES TINOCO**, Jefe del Departamento de Tesorería del Hospital Infantil de México Federico Gómez; y, **LIC. MARICELA MANZANARES GAYTÁN**, Soporte Administrativo C en representación del C. P. ÓSCAR ROBERTO SÁNCHEZ BERMÚDEZ, Jefe del Departamento de Inventario y Activo Fijo del Hospital Infantil de México Federico Gómez.-----

Se verificó la asistencia del quórum requerido para sesionar. -----

A continuación, se sometió a consideración de los miembros del Comité la **orden del día**. -----



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Atención a las solicitudes de acceso

330015423000001

Contrato, convenio y facturas de equipos de cómputo

330015423000024

Copia de contratos, convenios, acuerdos de colaboración con la empresa Nestlé o subsidiarias.

4. Asuntos Generales

310015423000054

Atención de la solicitud

La licenciada María del Carmen Medina García, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional, solicito la aprobación para agregar en asuntos generales, la atención a la solicitud 310015423000054, por considerarlo información relacionada con los asuntos a tratar. Al no existir más comentarios, se dio por aprobada la orden del día.

En el punto tres, la licenciada María del Carmen Medina García, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, indicó que se recibieron dos solicitudes relacionadas con la entrega en copia de contratos, convenios y facturas, y, derivado de que se entregaron en versión pública o no se encontró la información, se hace necesario que el Comité de Transparencia determine los datos a testar y, los documentos necesarios para la aprobación de la posible inexistencia de información.

En el caso de la solicitud 330015423000001 relacionado con la entrega en versión pública de contratos, convenios y facturas de equipos de cómputo que fueron adquiridos, arrendados o por donación, en el periodo de 2010 a la fecha, de la cual se procedió a revisar la información entregada por el Ing. Atanasio Isaac Vera Ramírez, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, C. P. Óscar Roberto Sánchez Bermúdez, Jefe del Departamento de Inventario y Activo Fijo, Lic. Ramón López Hernández, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, y, del C. Rogelio Torres Tinoco, Jefe del Departamento de Tesorería.

El C. Rogelio Torres Tinoco, señaló que puede enviar copia de los CFDI, facturas y cartas de intención que son la documentación soporte que avalan los donativos mencionados en el formato Excel que entregó. La Lic. María del Carmen Medina García, informó que deberán ser enviados en versión pública



y versión íntegra para que puedan ser aprobados por el Comité de Transparencia. -----

Para la respuesta entregada por el Lic. Ramón López Hernández, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, la Lic. María del Carmen Medina García, señaló que únicamente se incluyeron los contratos que requieren aprobación en versión pública e indicó que la fundamentación utilizada se basa en la Ley General de Transparencia, siendo que para otras resoluciones se ha invocado la Ley Federal de Transparencia, se adiciona un Criterio sobre Plan de negocios que no es aplicable para este caso ya que se trata de contratos y, los lineamientos para la elaboración de versiones públicas, que, no sustentan los datos que se están testando, además no se señala cuáles son esos datos. Para el primer contrato se testa el nombre del donatario, edad, sexo, RFC y firma, pero tendría que checar si es correcto el testado del domicilio, y, no dejar visible el dato del nombre en el último párrafo del contrato. -----

El Lic. Juan José Rentería Cabrera, Titular del Área de Responsabilidades, indicó que es importante que se revise de manera detallada la solicitud y determinar si la información que se va a entregar se encuentra dentro de los supuestos señalados en la normatividad en la materia como información reservada o confidencial, haciendo prueba de daño en su caso. De la información que se adjunta, no se cumple con lo que se está pidiendo, la respuesta por parte del área de Tecnologías de Información y Comunicaciones, es incompleta ya que sólo señalan el número de equipos que se compraron o fueron donadas, pero no se acompaña de los documentos que comprueben dicha manifestación, como contratos, convenios y facturas y en la relación de los proveedores se señala un número de factura, pero lo que están solicitando es la versión pública de la factura. Si bien no estamos obligados a realizar documentos *ad hoc*, pero se debe tener un criterio amplio basado en el principio de máxima publicidad y si se cuenta con ella se debe proporcionar ya que esto favorece la rendición de cuentas e invitó a todos a que se revise bien la información que se está entregando. Por otro lado, la respuesta entregada por el área de Tesorería, no señala si los CFDI se emitieron en esa fecha o son los únicos que se localizaron en el periodo que se está solicitando. -----

El C. Rogelio Torres Tinoco, aclaró que desde 2011 son los únicos que se generaron bajo el concepto de donativos de equipos de cómputo. -----

El Lic. Juan José Rentería Cabrera, Titular del Área de Responsabilidades, solicitó que se entregue la documental comprobatoria de esos datos, con la debida clasificación o entrega íntegra en su caso. De la relación de los convenios o contratos del Departamento de Asuntos Jurídicos de los cuales sólo se



adjuntaron cuatro y solicitó saber de los otros diez, coincide que la fundamentación para el primer contrato no se actualiza con el caso que se está tratando, que en la página cinco se está testando nombre y firma, pero en los últimos dos renglones se advierte claramente quién es el donante, además de indicar el número de palabras. Asimismo, pidió que se respeten los tiempos de envío para los asuntos que se van a tratar y que se marque copia a quien ya fue designado para asistir porque no puede haber retroalimentación al desconocer la información enviada a destiempo, de tal manera que en representación del Órgano Interno de Control podría pronunciarse que no se encuentra en aptitud para emitir opinión con relación a estos documentos. -----

La Lic. María del Carmen Medina García, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional, se disculpó por la falta de envío del comunicado de ayer y señaló que derivado del incremento de solicitudes y la precisión que los usuarios requieren hace complicado la atención debido al número de áreas que intervienen y se debe revisar lo que cada una entrega lo cual ha rebasado las capacidades de la Unidad de Transparencia y a las áreas que tienen que entregar información, y pidió comprensión a los integrantes del Comité para la atención de las mismas. Con relación a los contratos señaló que las áreas no están señalando nada acerca del año 2010, y testar el dato de CLABE interbancaria. -----

El Ing. Atanasio Isaac Vera Ramírez, preciso que el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones es un área coadyuvante no contratante, que en un alcance entregado el 11 de enero vía correo electrónico, se indicó que el anterior Jefe de Sistemas no dejó registro alguno sobre gestiones de convenios o contratos de facturas y al no contar con más información se dio a la tarea de precisar en qué coadyuvan, pero no son ni área contratante ni área requirente. -----

El licenciado Juan José Rentería Cabrera, preguntó si a la fecha de hoy no tiene una relación de los bienes informáticos que se utilizan con base a su función, y recomendó que si dentro de sus actividades cotidianas se advierte que los equipos que utiliza el Hospital, no que estén registrados como bienes instrumentales en el inventario, difieren a lo que manifiesta el área de inventario y activo fijo, debe señalarlo a través de oficio e informarlo al Departamento de Activo Fijo, ya que en este caso no se solicitó la relación de bienes instrumentales sino los equipos utilizados por el Hospital y las cifras reportadas deben coincidir con las entregadas por otras áreas. Reiteró que las áreas de Tecnologías de Información, Inventario y Activo Fijo y Asuntos Jurídicos deben trabajar para que las cifras que se



entreguen coincidan con las que realmente se encuentran en uso en el Hospital. -----

El Ing. Atanasio Isaac Vera Ramírez, señaló que se debe considerar que de los equipos donados una parte podría estar en desuso o dados de baja, por eso es que las cifras pueden no coincidir. -----

El Lic. Arturo Constantino Castro, agregó que la información debe ser lo más apegado a la realidad y coincide en que no podría coincidir entre lo que se está informado cada una de las áreas y lo que se está usando. -----

Derivado de los pronunciamientos de los integrantes e invitados al Comité de Transparencia se Acuerda: -----

1. En los contratos y convenios de personas físicas donatarias, se deberá testar los datos “Nombre”, “Nacionalidad”, “CURP”, “Número de pasaporte, RFC, Domicilio y Firma, por considerar que se trata del patrimonio del donante.
En los demás contratos y convenios, sólo se deberá testar la CLABE interbancaria y el Número de identificación de la Credencial de Elector.
2. Se solicita a todas las áreas consultadas, a realizar una nueva búsqueda de las facturas que obren en su área, elaboren en su caso la versión pública de las mismas y lo notifiquen a la Unidad de Transparencia, a fin de que se elabore la Resolución de aprobación de versión pública, o declaración de inexistencia que corresponda.
3. Se modifica la respuesta entregada por el Lic. Ramón López Hernández, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y se solicita entregue nuevamente la versión pública en los que deberá testar los datos señalados en el numeral uno detallándolos en la fundamentación. Asimismo, agregue en el fundamento legal la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y omita el criterio SO/023/2010 sobre el Plan de Negocios, por no considerarlo hábil para el caso que se presenta.
4. Se solicita al C. Rogelio Torres Tinoco, verifique la información entregada y si cuenta con los documentos elabore y envíe la versión pública que corresponda.
5. La documentación deberá ser entregada en la Unidad de Transparencia a más tardar el día 31 de enero a fin de que se elaboren las resoluciones respectivas.
6. El Comité de Transparencia se declara en sesión permanente para tratar la resolución de la solicitud 330015423000001, reanudando la reunión el día 2 de febrero de 2023 a las 11:00.



El Licenciado Arturo Constantino Castro, adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, indicó estar de acuerdo en estar en sesión permanente para revisar y entregar los documentos conforme a los señalamientos realizados. -----

Sin más comentarios de los presentes, se declara en sesión permanente para dar atención a la solicitud 330015423000001 el día 2 de febrero de 2023 a las 11:00 horas. -----

El siguiente punto de la orden del día se refiere a la solicitud de acceso 330015423000024, relacionada con la entrega de copia de los contratos, convenios o cualquier otro instrumento legal firmado entre la entidad y la empresa Nestlé o alguna de sus subsidiarias del año 2000 al 2023, para facilitar la búsqueda enviaron un archivo con las subsidiarias con las que cuenta, la solicitud se turnó al Departamento de Asuntos Jurídicos y a la Subdirección de Recursos Materiales. El Departamento de Asuntos Jurídicos localizó cinco instrumentos de los cuales tres se envían al Comité para aprobación de versión pública, de la revisión realizada se observó que la fundamentación se encuentra basada en la Ley General de Transparencia, los lineamientos para la elaboración de versiones públicas y el Criterio relacionado a Plan de negocios, mismo que deberán ajustarse conforme a lo comentado para el otro caso y mencionar lo que se está testando. En los tres se está testando el nombre de un médico residente, pero al recibir recursos de la institución se convierte en beneficiario, por lo que el nombre y la firma no deben testarse, la profesión y el número de cédula profesional es un dato que está en registros o sistemas públicos y dan fe del grado que ostentan. La nacionalidad, pasaporte si son datos susceptibles de clasificar. En cuanto a la respuesta de Recursos Materiales, señalan que para el periodo 2000 al 2007 no tienen contratos, la pregunta es si para ese periodo no se realizaron contratos o pudo haber y no fueron localizados. -----

La Lic. Graciela Villeda González, Jefa del Departamento de Compras Farmacéuticas señaló que en los archivos que se tienen tanto en el sótano como en el área del Departamento y de la Subdirección no se encontró en ese periodo 2000 a 2007 y en el SIAH, ya no se tiene acceso a años anteriores a 2016. No se tiene manera de comprobar si existió algún contrato. La solicitud señala información relacionada con la empresa Nestlé, pero no es lo correcto, se reporta lo que se tiene directamente con la empresa Marcas Nestlé, en el aspecto jurídico no es lo mismo Nestlé y Marcas Nestlé como razón social, de la relación de subsidiarias que no lo son y que entregó el solicitante no aparece Marcas Nestlé SA de CV ni Distribuidora Internacional de Medicamentos que en su momento fue a quien le compramos



productos de marca Nestlé. -----

La Lic. María del Carmen Medina García, agregó que en el siguiente punto de su respuesta refiere a una Denuncia de Hechos de inundaciones en las celdas secas, pero no se adjuntó la denuncia para acreditar la inexistencia. -----

La Lic. Graciela Villeda González, señaló que en la liga al drive que se adjuntó se colocó también la denuncia de hechos, así como los oficios relacionados e identificados los contratos que se localizaron con la marca Nestlé. -----

El Lic. Juan José Rentería Cabrera, solicitó precisar la búsqueda realizada por la información del periodo 2000 al 2007 y de la cual no tiene certeza. -----

La Lic. Graciela Villeda González, indicó que se buscó físicamente en el archivo que se tiene en sótano dos, pero es información del 2010 a la fecha que es lo que quedo de las celdas secas. De los años 2007 para atrás no tengo nada físico, por lo que no se tiene la certeza si hubo o no contratos en ese periodo. De 2008 a 2011 se cuenta con la denuncia de hechos por la información que se perdió en las celdas secas y del 2012 al 2022 si se cuenta con información y se tiene acceso porque son los contratos que se entregan a través de drive y para 2023 se señaló que no se tiene formalizado ningún contrato con Nestlé. -----

La Lic. María del Carmen Medina García, propuso que para el periodo 2000 a 2011 se declare la inexistencia de información que además queda avalado con la denuncia de hechos y soportes que se enviaron y 2012 a 2022, se proporcione la información que se está entregando más los convenios que envía el área jurídica. -----

El Lic. Juan José Rentería Cabrera, señaló que no se entregó en la carpeta la denuncia de hechos ni los contratos o baja documental que se señalan para documentar la información no localizada. -----

La Lic. Graciela Villeda González, indicó que no se cuenta con baja documental sólo la denuncia de hechos y desconoce si el área de Asuntos Jurídicos tiene algún otro documento. -----



El Lic. Arturo Constantino Castro, indicó que a la fecha se encuentra en trámite. -----

Una vez revisada la información entregada por el Lic. Ramón López Hernández, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y por la Lic. Graciela Villeda González, Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, se acuerda. -----

1. Se modifica la respuesta entregada por el Lic. Ramón López Hernández, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y se solicita entregue nuevamente la versión pública de los contratos o convenios localizados en los que deberá dejar visibles el nombre del beneficiario y la firma y, testar los datos Nacionalidad, Edad, Número de identificación del pasaporte, así como la acreditación profesional. Asimismo, modificar el fundamento legal y agregar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y omita tanto los lineamientos para clasificar y desclasificar la información, como el criterio SO/023/2010 sobre el Plan de Negocios, por no considerarlo hábil para el caso que se presenta.
2. La Unidad de Transparencia verificará que se encuentre la denuncia de hechos y elaborará la inexistencia de información por el periodo 2000 a 2011.
3. La respuesta y los anexos deberán ser enviados a la Unidad de Transparencia el día 31 de enero de 2023.
4. El Comité de Transparencia se declara en sesión permanente para tratar la resolución de la solicitud 330015423000024, reanudando la reunión el día 2 de febrero de 2023 a las 11.30 horas.

Sin más comentarios de los presentes, se declara en sesión permanente para el día 2 de febrero de 2023 a las 11.30 horas. -----

En Asuntos Generales, la Lic. María del Carmen Medina García, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional, informó que se recibió la solicitud de acceso a información pública 330015423000054, en la que se pide copia de los contratos, convenios acuerdos de colaboración o cualquier otro instrumento legal firmado entre la entidad y el fondo Nestlé para la nutrición en el periodo 2000 a 2023, fue atendido por el Área de Recursos Financieros a través de la contadora Atenea González, el Lic. Ramón López Hernández, del Departamento de Asuntos Jurídicos y el Mtro. Juan Antonio Gama Gómez, Subdirector de Recursos Materiales, quienes señalaron que no encontraron información para atender esta solicitud, llama la atención porque se refiere a la empresa Nestlé, y para este caso no se encontró información, por lo que se sugiere que se tenga cuidado a fin de evitar



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



MINUTA DE LA TERCERA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA (SESIÓN VIRTUAL) DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

E03/23

contradicciones o recursos de revisión. Sin comentarios, este punto quedó concluido. -----

Al no existir otro asunto que tratar, se declara la sesión permanente para el día dos de febrero del dos mil veintitrés a las once para atender la solicitud de acceso a información 3300154230000001 y once treinta para desahogar la solicitud de acceso a información 3300154230000024, firman la presente acta para constancia de la misma. -----

LIC. CIRO LÓPEZ MENDOZA

Jefe de Servicio en representación de la DRA. MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez

LIC. JUAN JOSE RENTERÍA CABRERA

Titular del Área de Responsabilidades, en representación de la C. P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO

Jefe del Departamento de Hemerobiblioteca y Coordinador General de los Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez

LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA

Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



MINUTA DE LA TERCERA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA (SESIÓN VIRTUAL) DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

E03/23

C. P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Subdirector de Recursos Financieros del Hospital Infantil
de México Federico Gómez;

LIC. ARTURO CONSTANTINO CASTRO

Soporte Administrativo C en representación del LIC.
RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de
Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico
Gómez

ING. ATANASIO ISAAC VERA RAMÍREZ

Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y
Comunicaciones del Hospital Infantil de México Federico
Gómez

LIC. LEONITH DESIREÉ CASTILLO GARCÍA

Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales
Generales, en representación del MTRO. JUAN ANTONIO
GAMA GÓMEZ, Subdirector de Recursos Materiales del
Hospital Infantil de México Federico Gómez

LIC. GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ

Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas del Hospital Infantil de México Federico
Gómez

C. ROGELIO TORRES TINOCO

Jefe del Departamento de Tesorería del Hospital Infantil de
México Federico Gómez



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



MINUTA DE LA TERCERA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA (SESIÓN VIRTUAL) DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

E03/23

LIC. MARICELA MANZANARES GAYTÁN

Soporte Administrativo C en representación del C. P.
ÓSCAR ROBERTO SÁNCHEZ BERMÚDEZ, Jefe del
Departamento de Inventario y Activo Fijo del Hospital
Infantil de México Federico Gómez

